 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 13 de 2022	Única Versión Julio 21 de 2022
		Página 1 de 3

“Por medio del cual se fusionan la Unidad de Medios Audiovisuales (UMA) y la Dirección de Comunicaciones bajo la denominación Máster Central, y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General, es función del Consejo Superior establecer la organización administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.


Que la Unidad de Medios Audiovisuales (UMA) se creó como una unidad indispensable para asegurar los procesos de capacitación, formación, investigación y extensión, por lo cual, mediante Resolución del Consejo Académico N.º 04 de 2010, se expidió su reglamento, se creó su comité y se establecieron las funciones de este.

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria del 21 de noviembre de 2013, aprobó el proyecto de la emisora virtual SINTOPÍA de la Universidad Central, que quedó adscrito a la Rectoría; sin embargo, siempre se ha considerado como un proyecto académico del entonces Departamento de Comunicación Social y Periodismo, inscrita en la red organizativa del mismo y con practicantes del mismo programa.

Que mediante Resolución N.º 18327 del 21 de abril de 2015 la Superintendencia de Industria y Comercio, concedió el registro de marca mixta SINTOPÍA RADIO DISTANCIA CERO por una vigencia de 10 años.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa (reingeniería de procesos administrativos y académicos y sistemas de información para resultados) de la Universidad.

Que el Consejo Superior, en sesión del 23 de julio de 2020, aprobó por unanimidad la reestructuración organizacional de la Universidad y autorizó delegar en el rector y en el presidente del Consejo Superior la adopción de denominaciones, cargos y funciones.

 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>	<p>ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR</p> <p>N.º 13 de 2022</p>	<p>Única Versión Julio 21 de 2022</p>
		<p>Página 2 de 3</p>

Que, en sesión ordinaria del Consejo Superior del 6 de mayo de 2021, se consideró, entre otros asuntos, el proyecto de reestructuración de la UMA, quedando en cabeza del rector la respectiva implementación.

Que, en sesión del Consejo Superior de fecha 16 de junio de 2022, se consideró el redireccionamiento estratégico de la Dirección de Comunicaciones y la UMA, el Plan de Renovación Tecnológica y Sintopía Radio.

En mérito de expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Fusión. Fusionar la Unidad de Medios Audiovisuales (UMA) con la Dirección de Comunicaciones.

ARTÍCULO 2º. Denominación. La denominación de la dependencia resultante de la fusión referida en el artículo 1º será: Máster Central.


ARTÍCULO 3º. Adscripción.

- Adscribase a Máster Central Sintopía Radio, como una emisora institucional al servicio de la comunidad académica.
- Adscribase a la Rectoría Máster Central, resultado de la fusión de la Unidad de Medios Audiovisuales (UMA) con la Dirección de Comunicaciones.

ARTÍCULO 4º. Rol principal. Liderar estratégicamente los procesos de comunicación y de producción multimedia institucionales y apoyar los procesos formativos en estos campos, en el marco de la calidad, la creatividad, la innovación y la eficiencia para contribuir al cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad.

ARTICULO 5º. Estructura organizativa. La Rectoría aprobará, mediante resolución rectoral, la estructura organizativa de Máster Central, la cual incluirá reubicación de cargos y actualización de funciones, mediante el manual de funciones respectivo.

ARTÍCULO 6º. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución del Consejo Académico N.º 4 de 2010.

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 13 de 2022	Única Versión Julio 21 de 2022
		Página 3 de 3

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de julio del año de dos mil veintidós (2022).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaria